E. 11305

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 596/01

ARTICULO 1º.- Convocar a Audiencia Pública a los Legisladores Provinciales de la Ciudad de Río Cuarto a los efectos de aclarar la situación actual de las finanzas públicas provinciales y la evolución que presenta a lo largo de la gestión del Gobernador De la Sota.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Presidencia del Cuerpo para que invite al Ministro de Economía y Hacienda de la Provincia de Córdoba a asistir a este Concejo Deliberante en un plazo no mayor a los treinta (30) días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 10 de julio de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c Secretaría